

CIRCULAR No 0019 - 16

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

DE: SECRETARÍA GENERAL.

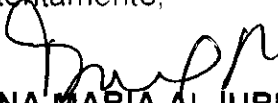
PARA: SECRETARIOS, GERENTES Y JEFES DE OFICINA.

ASUNTO: CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CIERRE VIGENCIA FISCAL 2016

La Secretaria General del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las facultades emanadas de la Delegación de la ordenación del gasto, tramitación de todos los procesos de selección de contratista y suscripción de contratos, conferida mediante Decreto 0080 del 08 de enero de 2016 proferido por el Alcalde Distrital, teniendo en cuenta el principio de planeación que rige la contratación estatal pública, el periodo que resta para culminar la actual vigencia fiscal, la programación y cierre presupuestal del año 2016 y en atención a los trámites administrativos, precontractuales, presupuestales y contractuales necesarios para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se permite informar a todas las Secretarías, Gerencias y oficinas que a partir del **01 de octubre de 2016**, no serán tramitados por parte de la Secretaría General, los estudios previos que se alleguen con el ánimo de suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La anterior medida solo tendrá como excepción aquellos casos en los que las necesidades del servicio así lo impongan, siempre que los trámites administrativos y presupuestales de orden legal y la ejecución contractual permitan la suscripción del acuerdo de voluntades.

Atentamente,


ANA MARIA ALJURE REALES.
Secretaria General.

Proyectó: María Luisa Prado M- Asesora SG